

ACCIÓN URGENTE

ABOGADA ENCARCELADA INJUSTAMENTE RECIBE TRATO INHUMANO

Sonia Dahmani, abogada tunecina conocida por sus intervenciones en los medios de comunicación, está recluida arbitrariamente desde que fue detenida por las fuerzas de seguridad en la sede del Colegio de Abogados de Túnez el 11 de mayo de 2024. Se enfrenta a cinco procedimientos judiciales distintos, derivados del ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Sonia Dahmani está recluida actualmente en la prisión de Manouba en condiciones crueles e inhumanas que incluyen la exposición a frío extremo y la falta de acceso a artículos de primera necesidad. Las autoridades tunecinas deben liberar de inmediato y sin condiciones a Sonia Dahmani, anular sus sentencias condenatorias injustas y cerrar las investigaciones criminales infundadas abiertas contra ella.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la República
President of the Republic, Kais Saeid
Route de la Goulette
Site archéologique de Carthage, Túnez
Correo-e: contact@carthage.tn
Twitter: @TnPresidency

Excelencia:

Le escribo para expresarle mi profunda preocupación ante el prolongado e injusto encarcelamiento de la abogada tunecina Sonia Dahmani. Está en prisión por ejercer su derecho a la libertad de expresión, entre otras cosas por criticar públicamente las condiciones de reclusión en las prisiones tunecinas y los malos tratos a personas refugiadas y migrantes en el país.

A raíz de sus comentarios públicos durante sus habituales apariciones en programas de radio y televisión, las autoridades tunecinas han incoado cinco procedimientos judiciales distintos contra ella. Ha sido declarada culpable y condenada a prisión en dos causas. El 6 de julio de 2024, el Tribunal de Primera Instancia de la ciudad de Túnez condenó a Sonia Dahmani a un año de prisión, que de redujo a ocho meses en apelación, por hacer un comentario irónico en un programa de televisión. El 24 de octubre de 2024, el mismo tribunal la condenó a otros dos años de prisión en otra causa por poner de manifiesto prácticas discriminatorias y racistas en Túnez. Las dos sentencias condenatorias se basaron en el draconiano Decreto-Ley 2022-54 sobre ciberdelincuencia. Sonia Dahmani tiene otras tres causas pendientes, relacionadas con el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

Sonia Dahmani soporta condiciones de reclusión crueles e inhumanas en la cárcel. Se enfrenta a fluctuaciones extremas de temperatura, con frío glacial en invierno a causa de una ventana rota. Las autoridades penitenciarias no permiten que su familia le lleve prendas de vestir cálidas o alimentos, lo que da lugar a malnutrición y pérdida considerable de peso. Ha padecido graves problemas de salud, como diabetes, dolor de espalda, inflamación de las piernas e hipertensión arterial. Sonia Dahmani tampoco tiene acceso a artículos de primera necesidad y atención de la salud adecuada, como ropa limpia y medicamentos, y es sometida a trato humillante por el personal penitenciario. Por ejemplo, el 20 de agosto de 2024, antes de la vista de su juicio, las autoridades la sometieron a un registro corporal humillante y a desnudez forzada, violando su integridad física y psicológica. Sonia Dahmani comparte su celda con otras cuatro reclusas, incluidas instalaciones sanitarias que no permiten la privacidad. La higiene es muy deficiente, con acceso limitado a agua caliente y presencia de abundantes ratas e insectos en su celda.

Lo insto a que ponga a Sonia Dahmani en libertad de inmediato y sin condiciones, anule las sentencias y condenas injustas y cierre las investigaciones penales sin fundamento contra ella. Hasta el momento de su liberación se le debe permitir acceso a familiares, representación letrada y asistencia médica adecuada, y sus condiciones de reclusión deben cumplir las normas internacionales sobre el tratamiento de las personas reclusas.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sonia Dahmani es una abogada tunecina de 59 años con gran proyección en los medios de comunicación que aparecía con frecuencia en programas de radio y televisión, como "Emission Impossible" de IFM Radio y "Denya Zida" de Carthage+. Sonia Dahmani se enfrenta a cinco procedimientos judiciales distintos por comentarios públicos críticos con las autoridades. En noviembre de 2023 fue [citada a declarar](#) por un juez instructor tras una denuncia presentada por la Dirección General de Prisiones a raíz de sus comentarios críticos en un programa de radio acerca de las condiciones de reclusión en las cárceles. Asimismo fue [citada a declarar](#) por un juez instructor en enero de 2024 a raíz de una [denuncia](#) de la ministra de Justicia, Leila Jaffel, por criticar a las autoridades tunecinas y afirmar que "meter a la gente en la cárcel no es un logro".

El 7 de mayo de 2024, Sonia Dahmani hizo comentarios críticos sobre la situación de la migración en Túnez en un programa de televisión. Dijo: "¿De qué país extraordinario estamos hablando? ¿Uno del que la mitad de la población joven quiere marcharse?" El 9 de mayo, Sonia anunció que había sido citada a declarar ante un juez instructor. Está siendo investigada en aplicación del Decreto-Ley 2022-54, que impone cinco años de prisión y una multa de 50.000 dinares (unos 16.000 dólares estadounidenses) por el uso de redes de telecomunicaciones para producir, enviar o propagar "noticias falsas", "rumores falsos" o "documentos falsos, falsificados o falsamente atribuidos con intención de dañar, difamar o instigar violencia contra terceras personas, o de socavar la seguridad pública o la defensa nacional, difundir el miedo o incitar al odio". Las penas se duplican si la persona protagonista de la "noticia falsa" es funcionario público. El 11 de mayo de 2024, miembros agentes de las fuerzas de seguridad enmascarados y vestidos de civil irrumpieron en la sede del Colegio de Abogados de Túnez, para detenerla.

Los procedimientos contra Sonia Dahmani tienen lugar en el contexto de la intensificación de la represión de la libertad de expresión. El 13 de mayo de 2024, los representantes jurídicos de dos emisoras de radio y un canal de televisión privados —IFM, Diwan FM y Carthage+— fueron citados a declarar ante las autoridades judiciales y, según manifestaron, fueron interrogados sobre el trabajo de sus periodistas y otras preguntas generales. Tras el arresto de Sonia Dahmani, la Orden Nacional de Abogados de Túnez (ONAT) —el Colegio de Abogados de Túnez— anunció una [huelga](#) el 13 de mayo de 2024 para protestar por la detención arbitraria de su colega. Las [autoridades francesas](#) y la [Unión Europea](#) han expresado su preocupación por la oleada de arrestos dirigida contra periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, como Sonia Dahmani.

El 22 de mayo de 2024, 11 días después de su detención, el Tribunal de Primera Instancia de la ciudad de Túnez condenó a los destacados periodistas Borhen Bsais y Mourad Zeghidi a un año de prisión en firme en virtud del artículo 24 del [Decreto-Ley 2022-54](#) por "utilizar intencionadamente los sistemas de comunicación para producir y promover noticias falsas con la intención de vulnerar los derechos de los demás, perjudicar la seguridad pública o la defensa nacional, o difundir el terror entre la población". El 30 de julio de 2024, el Tribunal de Apelaciones de la ciudad de Túnez redujo sus condenas a ocho meses de prisión.

Desde que se promulgó el [Decreto-Ley 54](#) el 13 de septiembre de 2022, las autoridades han intensificado su campaña selectiva contra quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión. Al menos 22 personas —incluidos abogados, blogueros y activistas políticos— fueron citadas para interrogatorio, procesadas o condenadas en relación con comentarios públicos supuestamente críticos con las autoridades, incluidas al menos 13 en aplicación del [Decreto-Ley 2022-54](#), y en la mayoría de los casos a raíz de denuncias del gobierno. El Decreto-Ley 2022-54 contraviene tratados de derechos humanos, incluidas las disposiciones de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos en los que Túnez es Estado Parte. Tanto el artículo 9 de la Carta como el artículo 19 del Pacto garantizan el derecho a la libertad de expresión. Las restricciones del derecho basadas en términos ambiguos y excesivamente amplios como "noticias falsas" y otras disposiciones represivas de la Ley de Delitos Informáticos incumplen los requisitos de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Desde que llegó al poder el 25 de julio de 2021, el presidente Saied ha reivindicado amplios poderes excepcionales, alegando que le fueron otorgados por la Constitución de Túnez de 2014. Desde febrero de 2023, la situación de los derechos humanos en Túnez [se ha deteriorado](#) a gran velocidad, con hostigamiento y ataques a varias figuras de la oposición, disidentes, personas percibidas como enemigas del presidente y voces críticas con el gobierno. La represión de la oposición y de las personas críticas en Túnez es un ataque flagrante al Estado de derecho y los derechos humanos, entre ellos los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, protegidos por los artículos 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los artículos 9, 10 y 11 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe, francés o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 16 de junio de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Sonia Dahmani (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde30/8054/2024/es/>